MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 7002549 **/ ARLOF – GRUCO – 17.2**

Sibaté, 17 MAR 2025

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela. –

Asunto: traslado de recomendación del Comité de Adquisiciones proceso PN ESJIM CD 007 2025.

Considerando que obran actos precontractuales dentro del proceso de contratación directa PN ESJIM CD 007 2025, cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**, dentro de los cuales se ha realizado la publicación del informe de evaluación a la oferta mediante acta 000495– ARLOF – GRUCO – 17.3 con fecha 17 de marzo de 2025.

Así las cosas, el Comité de Adquisiciones se reúne (evidencia Acta No. 000495 – ARLOF – GRUCO – 17.3 del 17/03/2025), con el fin de proceder con la verificación del contenido de las evaluaciones (Técnica, Jurídica y Económica) a la oferta presentada por el señor **DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.717.681 de Soacha Cundinamarca, con un valor del canon de arrendamiento mensual de **Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.681.875,00) M/CTE** y un valor total por la vigencia del contrato de **Veinte Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos Con Cero Centavos ($20.182.500,00) MCTE**, generando la recomendación a mi coronel de aceptar la oferta, como requisito procedimental.

Con ocasión de lo anterior, de manera respetuosa me permito entregar contenido del acta antes referida.

Atentamente,

Teniente Coronel **JORGE DE JESUS ALZATE MONTOYA**
Subdirector ESJIM

Anexo: Uno (acta No. 000495).

Elaboró: SI. Juan Carlos Fuentes Díaz
ESJIM-GRUCO

Revisó: CT. Fabio Andres Vallejo Ruiz.
ESJIM-GRUCO

Fecha de elaboración: 17/03/2025
Ubicación: D:\SI. Fuentes\2025\Revisión de Procesos\Minimarket\Evaluación\Jurídica y económica Mini Mercado

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 17 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA - 000495 -ARLOF – GRUCO – 17.3

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.717.681 DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM CD 007 2025 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   - **4.1.** Evaluación de carácter técnico.
   - **4.2.** Evaluación de carácter económico y financiero.
   - **4.3.** Evolución de carácter jurídico.
   - **4.4.** Resumen del informe de evaluación.
   - **4.5.** Conclusiones de la evaluación.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones del Área Logística y Financiera – sala de juntas ubicada en la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" del municipio de Sibaté, el día 14 de marzo del 2025 siendo las 14:30 horas, se reunió el comité de adquisidores nombrado mediante Resolución 0002 de fecha 13 de enero de 2025, comité evaluadores nombrado mediante Resolución 028 de fecha 12 de marzo de 2025, Capitán Fabio Andrés Vallejo Ruiz Jefe Grupo de Contratos – secretario del comité de adquisiciones y el señor Intendente ELMER SANCHEZ CASTELLANOS Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E) quien participa como invitado en el comité, con el fin de realizar la consolidación de evaluaciones de orden jurídico, económico y técnico y exposición de las mismas por parte del comité evaluador al comité de adquisiciones en marco del proceso PN ESJIM CD 007 2025, cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar

INFORMÉ EVALUACIÓN PROCESO PN ESJIM DC 007 2025

El día 14/03/2025, se realizó la presentación de la oferta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, dando apertura a los sobres de requisitos habilitantes y publicado la lista de oferentes, así:

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA MINI MERCADO (MINIMARKET ESJIM)	DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	3/14/2025 3:31 PM	29.182.500 COP

Se dio tramite a la documentación presentada por el señor **DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS** con cédula de ciudadanía No. 1.073.717.681 expedida en Soacha Cundinamarca.

Se procede a realizar la revisión y presentación de las evaluaciones presentadas por el comité evaluador de carácter (***jurídico, técnico, económico y financiero***), así:

4.1. Evaluación de carácter técnico:

La evaluación fue realizada por el señor Subintendente JEIVER ANDRÉS TORRES GONZALEZ evaluador de carácter técnico, quien realizó la evaluación y presentó la misma a través de la comunicación oficial No. GS-2025-002496 / ARLOF-UBIK9 - 29.25 de fecha 16/03/2025, en 07 folios útiles.

RESULTADO DE LA EVALUACIÒN

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	**X**		N/A

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo a la comunicación oficial GS-2025-002496 / ARLOF-UBIK9, de fecha 16/03/2025.

4.2. Evaluación de carácter económico.

La evaluación fue realizada por la evaluadora de carácter económico, quien realizó la evaluación, y presentó la misma a través de la comunicación oficial No. GS-2025-002499 / AREAD- GRUFI -29.25 de fecha 16/03/2025, en 14 folios útiles.

RESULTADO DE LA EVALUACIÒN

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	**X**		N/A

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **CUMPLE** económicamente con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo a la comunicación oficial GS-2025-002499 / AREAD- GRUFI -29.25 de fecha 16/03/2025.

4.3. Evaluación de carácter jurídico.

La evaluación fue realizada por el evaluador de carácter jurídico, y presentó la misma a través de la comunicación oficial No. GE-2025-000180-ESJIM de fecha 17/03/2025.

RESULTADO DE LA EVALUACIÒN

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	**X**		N/A

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **CUMPLE jurídicamente** con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo a la comunicación oficial GE-2025-000180-ESJIM de fecha 17/03/2025

4.4. Resumen del informe de evaluación.

En atención a los documentos presentados por parte del oferente para la evaluación de carácter técnico, económico, financiero y jurídico, se obtiene el siguiente consolidado, así:

RESULTADOS VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS CC. 1.073.717.681		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.5. CONCLUSIONES

En consecuencia, a las consideraciones anteriormente descritas, se concluye que la oferta presentada por el señor DIEGO **ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS** con cédula de ciudadanía No**. 1.073.717.681 de Soacha Cundinamarca**, el día 14/03/2025, en el desarrollo del proceso de contratación directa PN ESJIM CD 007 2025, **CUMPLE,** con los requisitos de **carácter técnico, económico y jurídico.**

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	SI. Juan Carlos Fuentes Díaz	17/03/2025

Capitán. FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo de Contratos

Teniente Coronel. JORGE DE JESUS ALZATE MONTOYA
Subdirector Escuela.

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2025-002496-ESJIM, GS-2025-002499-ESJIM y GE-2025-000180-ESJIM)

Elaborado por: SI, Juan Carlos Fuentes
Revisado por: CT, Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 17/03/2025
Ubicación: D:\SI. Fuentes\2025\Revisión de Procesos\Minimarket\Evaluación\Jurídica y económica Mini Mercado

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 17 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA – 000495 -ARLOF – GRUCO – 17.3

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.717.681 DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM CD 007 2025 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT.	Angela Ma. Pulido B.	GRUFI	angela.pulido3290	24.586.832	5159600	
My	Pablo Ramirez	PLANE	Pablo.ramirez@	71 495 206	3502027271	
CT	Olmis Diego Ortiz	ARLOF	Olmis.ortiz1044@	1.250.346	5169333	
SJ2	Jhonatan Espana L.	ASJUR	Jonathan.espana16@	1140833209	3126478713	
IT	Elmer Sancha C	ASJUR	Elmer.Sancha	80110685	5159600	
3i	Jenen Andrea Tovar Gonzalez	Ubikp-ESJim	Jenen.Tovar1974@	1037636254	3135813928	
SI	Daniel Steven Pineda Murcia	GRUFI	daniel.pineda3031@	1026577849	3152734493	

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2025- / 0 0 2 4 9 6 **– -ARLOF - UBIK9 – 29.25**

Sibaté, 16 MAR 2025

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: verificación técnica PN ESJIM CD 007 2025.

En atención a la solicitud de evaluación de carácter técnico del proceso PN ESJIM CD 007 2025, cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", respetuosamente me permito informar a mi coronel, el resultado de la evaluación de carácter técnico realizada a la oferta presentada por el señor **DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS**, identificado con C.C 1.073.717.681, mediante la plataforma transaccional SECOP II, así:

1. Diligenciamiento del Anexo Nro. 1 "Condiciones Técnicas de Verificación y de Obligatorio Cumplimiento", debidamente diligenciado y firmado por el oferente, las cuáles serán evaluadas como "Cumple" o "No cumple" y anexar los documentos allí requeridos.

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA Y VISITANTES			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El ARRENDATARIO mantendrá indemne a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas para la prestación del servicio, cumpliendo con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, como son salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, por lo cual, **deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social, riesgos y parafiscales de sus empleados,** de igual manera la indemnidad abarca todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El ARRENDATARIO o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del arrendatario, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte	X	

	oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.		
2	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario. EL ARRENDATARIO deberá cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridades sociales parafiscales y riesgos profesionales.	X	
3	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.	X	
4	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro del establecimiento esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Todo el personal que labore en el mini mercado debe tener certificados vigentes de: Examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo. Curso de manejo de alimentos, Copia carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente, Copia certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B.	X	
5	CALIDAD DE LOS ALIMENTOS: Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 539 de 2014 y demás normas sobre buenas prácticas de manufactura y salubridad pública. EL ARRENDATARIO deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos:	X	

	□ Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. □ Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. □ Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. □ Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser re congeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. □ Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes) □ Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. □ Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.		
6	EL ARRENDATARIO deberá devolver el espacio físico en las mismas condiciones que le fue entregado. (Todo lo necesario para el funcionamiento está a cargo del arrendatario).	X	
7	El arrendatario deberá adquirir el equipamiento y accesorios necesarios y realizar las obras y modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento con autorización expresa del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	
8	EL ARRENDATARIO deberá desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.	X	
9	EL ARRENDATARIO deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales se deben verificar periódicamente informado los resultados a la Dirección de la Escuela.	X	
10	EL ARRENDATARIO deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios.	X	

11	ASEO Y LIMPIEZA EL ASEO O LA LIMPIEZA DEL ÁREA ARRENDADA SON POR CUENTA PROPIA DEL ARRENDATARIO Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del área arrendada, así mismo barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: -Deberá implementar y desarrollar un programa de Limpieza y Desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. -Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. -Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. - El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. - Los equipos y utensilios que entren en contacto con los alimentos deberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. - Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. - Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (Ejemplo acero inoxidable).	X	
12	EL ARRENDATARIO deberá adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del mini mercado. Se le prohíbe el ingreso y venta de productos de contrabando o en mal estado. Los alimentos deberán contar con fecha de elaboración y de vencimiento, para lo cual deberán mantener vigilancia permanente de los mismos y así mantener alimentos con fechas vigentes. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, frutas entre otros, deberán ser comprados en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración inadecuada, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos, o con presencia de gas interior.	X	
13	EL ARRENDATARIO deberá realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y demás equipos que se utilizan diariamente. Nota: se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario, con el fin de conservar los bienes, lo cual contribuye a la buena prestación del servicio.	X	

	Por lo tanto, EL ARRENDATARIO deberá contar con un archivo, donde se manejen los documentos de mantenimiento de todos los equipos del establecimiento.		
14	HORARIO: El horario para la atención al público, será el determinado por la Escuela según la programación de estudios de los cursos de ascenso, en todo caso esos cambios serán avisados con anterioridad, por lo que en principio deberá permanecer abierto para atención siete (7) días de la semana, según la necesidad, mínimo dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes: A partir de las 05:00 horas hasta las 19:00 horas. Sábado Domingos y Festivos: A partir de las 07:00 horas hasta las 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
15	EL ARRENDATARIO por ningún motivo deberá vender bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas, cigarrillos o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios.	X	
16	Correrá por cuenta del arrendatario la vigilancia o seguridad interna del espacio arrendado.	X	
17	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: □ El arrendatario deberá mantener los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que ingresen al local como: botiquín, extintores y demás que sean necesarios en caso de emergencia. □ Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. □ El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades. □ El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del arrendatario.	X	
18	PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establece: □ Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. □ Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación para la alimentación. □ Desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen.	X	

	□ Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, y utilización de tapa bocas. □ Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. □ Uso de calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. □ El arrendatario está obligado a cumplir con las normas de seguridad e higiene en la industria de la alimentación, de acuerdo con el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Decreto 3466 de 1982, Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad que dicten al respecto. □ Prever y garantizar la calidad de la alimentación para evitar brotes de ETAS. □ Los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. □ El tiempo de manipulación de alimentos potencialmente peligrosos antes de tratamiento térmico, debe ser menor a tres horas. □ Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición. □ Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, color, sabor). □ Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador, en recipientes debidamente tapados hasta el momento de ser servidos (ensaladas, frutas, postres, carnes frías). □ Las grasas o aceites utilizados no lo deberán ser en forma excesiva y menos cuando se haya usado para preparar alimentos fuertes, se deberá descartar toda la grasa que presente olor o aspecto desagradable. □ Deberán descartarse los productos, cuya envoltura se encuentre rota, rasgada, contaminada con orina, heces fecales de roedores y otros animales. □ Deberán descartarse los productos envasados que presenten decoloración, hongos, natas o cuyos envases estén rotos, quebrados, entreabiertos o corroídos y los enlatados inflados o cuyo contenido este lleno de espuma o mal olor. □ Se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.		
19	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS: Efectuar programas bimestral de fumigación y presentar los formularios y antecedentes al supervisor del contrato para ser anexadas al proceso contractual, dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. Los productos de insecticidas y plaguicidas deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.	X	
20	Contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad de intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionados o transmitidos a través de los alimentos consumidos en el servicio de cafetería. El arrendatario deberá ejercer un control para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 539 de 2014 demás normas que lo modifique adicionen. NOTA: Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala	X	

	manipulación de los alimentos EL ARRENDATARIO será el único y directo responsable.		
21	APLICAR LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EL ARRENDATARIO debe implementar sistemas ahorradores de agua en las distintas áreas de lavado con el fin de reducir su consumo y reducir el costo del servicio. Al igual que las buenas prácticas en el ahorro de energía eléctrica.	X	
22	La lista de precios al consumidor final debe corresponder a la presentada en la oferta y debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar la atención al público y también debe estar la lista de precios visibles al público.	X	
23	El arrendatario deberá contar con los formatos para el control de fechas de vencimiento de los productos y que son almacenados, con el fin de soportar la estrategia adecuada de rotación e inventario de productos PEPS (Primero que entra y primero que salga).	X	
24	Los alimentos preparados no servidos que sobraron del día anterior, por ningún motivo se realizará la venta de estos productos al día siguiente.	X	
25	Mantener elementos de aseo (traperos, escobas, recogedores) y el área de lavado de los mismos en óptimo estado de limpieza y desinfección al igual que en un sitio de almacenamiento, debe estar alejado de los alimentos.	X	
26	El ARRENDATARIO deberá anexar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida correspondiente al personal auxiliar que laborará con él y carnet de manipulación de alimentos vigente, al igual que el concepto de aptitud médica donde se confronte el estado de salud de los colaboradores manipuladores de alimentos (Los exámenes de laboratorio a realizar son: Frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico y examen físico) teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 539 de 2014 en el "...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función; documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del arrendatario y de sus empleados. Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológica. El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos. En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, debe aportar estos registros en la hoja de vida, para ser aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho (8) días con anterioridad.	X	

27	El espacio arrendado es únicamente donde se desarrollarán las actividades de mini mercado, por lo tanto, áreas comunes podrán ser utilizadas por la entidad, para el desarrollo de actividades misionales, previa coordinación con el arrendatario y supervisor del contrato, lo anterior no deberá causar traumatismos en la prestación del servicio.	X	
28	Las sanciones por omisión de permisos, concesiones, licencias, trámites o cualquiera que se genere y que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad exclusiva del arrendatario.	X	
29	El horario para el ingreso de insumos será de 05:00 a 10:00 horas y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. Por seguridad está prohibido el ingreso de proveedores o vehículos de las empresas trasportadoras de insumos o alimentos, estos solo se les permite estar estacionados en las guardias de ingreso a la unidad, donde debe salir el arrendatario a recibir sus pedidos.	X	
30	El ARRENDATARIO deberá anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes precios, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado y quedaran fijados en la minuta del contrato.	X	
31	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio de mini mercado, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del arrendatario, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados relacionados o similares el objeto contractual, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el arrendatario deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre del arrendador Nombre, dirección y teléfono del contratante Objeto del contrato certificado Número de contrato. Valor del contrato Nota 1: la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación. Nota 2: el presente ítem también se puede acreditar con la copia de contratos o actas de liquidación suscritos con una entidad pública o privada donde se evidencie que el objeto contractual sea similar al del presente proceso.	X	
32	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es para la prestación del servicio de	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>mini mercado, es necesario que el proponente cuente como mínimo con el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CANTIDAD MÍNIMA</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliar de mini mercado</td><td>Experiencia especifica como auxiliar de mini mercado mínima un (01) año</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Cajero</td><td>No Aplica</td><td>100%</td></tr>
</table>
Nota: El personal designado para laborar como cajero no deberá manipular alimentos.

Para acreditar la experiencia se deberá anexar la respectiva hoja de vida del personal ofrecido con los respectivos soportes:

Hoja de vida debidamente firmada
Copia carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente.
Certificado médico (exámenes de frotis de garganta, manos, uñas, serología y coprológico actualizados) Copia certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B
Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF), y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.

En el evento que se cambie el personal, este deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>33</td>
<td>CAPACIDAD OPERATIVA

El arrendatario deberá presentar certificación firmada por el representante donde se indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder suministrar los productos, adicionalmente deberá contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de mini mercado. Es necesario que el arrendatario presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual.</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>34</td>
<td>BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

El arrendatario deberá certificar las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto Nacional 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

35	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS El arrendatario deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, en la cual garantice que durante los doce (12) meses los productos que se encuentran a la venta dentro del espacio físico del mini mercado, objeto del presente estudio previo, tendrán una excelente calidad, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio de manera inmediata, sin que se genere un valor adicional al consumidor.	X	

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
36	**1.** El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. **2.** El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto contractual. **3.** El arrendatario deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No. 03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 4.4 "En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales" y/o "4.4.1 mini mercado", así: **Numera 4.4 En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales** ✓ El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	X	

	✓ El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad). ✓ El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo. ✓ El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales. ✓ En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento. **Numeral 4.4.1 Mini mercado.** ✓ El arrendatario deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material solido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato. ✓ Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en el mini mercado, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha.		

	✓ El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos quo requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado. ✓ El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. ✓ El arrendatario deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de su actividad (cafetería o restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, el primero al finalizar el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley. ✓ El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada. ✓ Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados y de igual formar en las unidades a nivel nacional deberán darle manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de		

	generación de forma documentada para su verificación y control. ✓ Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. ✓ Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento del mini mercado, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura - BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. ✓ Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio del mini mercado estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos. **4.** El arrendatario asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel". **6.** El arrendatario ***certificará que no presenta infracciones*** o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REQUERIMIENTO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
37	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.	El arrendatario deberá diligenciar el **Formulario** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, **el cual debe venir firmado por el representante legal.**	X	

Verificación condiciones técnicas según invitación a participar en el proceso de contratación PN ESJIM CD 007 2025.

1. Diligenciamiento del Anexo Nro. 1 "Condiciones Técnicas de Verificación y de Obligatorio Cumplimiento", debidamente diligenciado y firmado por el oferente, las cuáles serán evaluadas como "Cumple" o "No cumple" y anexar los documentos allí requeridos. (**Cumple)**

2. El oferente deberá diligenciar el Formulario Nro. 4 "Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental". (**Cumple)**

3. El oferente deberá diligenciar el Formulario Nro. 5 "Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". (**Cumple)**

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA	
FIRMA	EVALUACIÓN
DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	CUMPLE

Atentamente,

Subintendente **JEIVER ANDRÉS TORRES GONZALEZ**
Evaluador Técnico

Elaboró:

SI. JEIVER ANDRÉS TORRES GONZALEZ
ESJIM-UBIK9.

Fecha de elaboración: 16-03-2025
Ubicación: Mis documentos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO FINANCIERO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2025-[illegible]-0024 99 AREAD-GRUFI -29.25

Sibaté, 16 de marzo de 2025

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

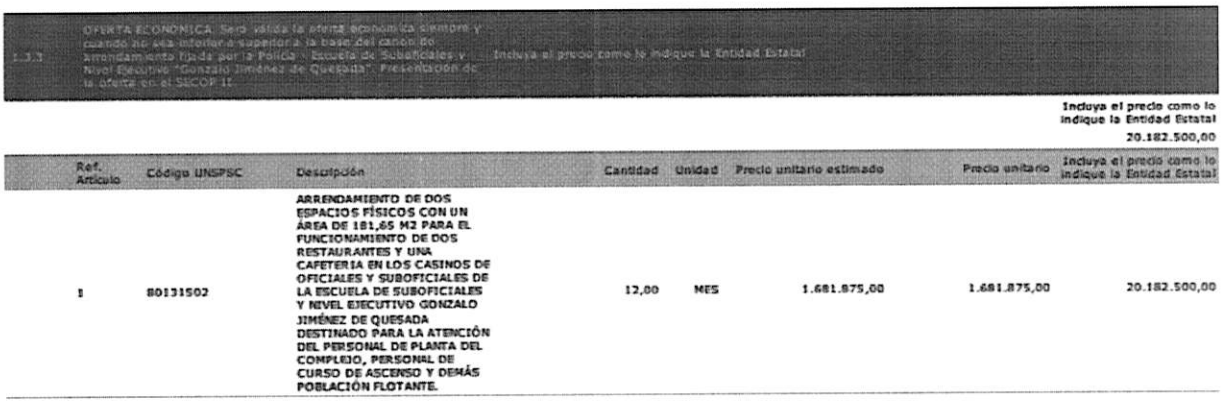
Asunto: evaluación económica financiera proceso PN ESJIM CD 007 2025.

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, la evaluación económica financiera realizada a la oferta presentada por el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con CC. 1.073.717.681 de Soacha Cundinamarca, la cual fue presentada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"., así:

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
6.3.1. Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior o superior a la base del canon de arrendamiento fijada por la Policía - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Presentación de la oferta en el SECOP II.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente presenta oferta económica (ver nota 1).
6.3.2. Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	X		Según los anexos enviados por la oficina de contratos se identifica en formato PDF denominado RUT DIEHER25, se evidencia que el oferente envía adjunto el documento requerido.
6.3.3 Verificar la lista de productos junto con los valores	X		Según los anexos enviados por la oficina de contratos se identifica en

individuales, del **Anexo Nro. 1** "Condiciones Técnicas de Verificación y de Obligatorio Cumplimiento", los cuales deben coincidir con lo entregado en el estudio previo, aunado a ello, debe estar suscrito por el representante legal o persona natural, según el caso.			formato PDF denominado OFERTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINIMARKET 2025, donde se evidencia que el oferente envía adjunto documento requerido (ver nota 2).

NOTA 1: La oferta económica presentada por el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con CC. 1.073.717.681 de Soacha Cundinamarca, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_742970743_CO1_RPL_4720257.pdf, cuenta con un valor CANON MENSUAL de un MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS Y CERO CENTAVOS MCTE ($1.681.875,00) total VEINTE MILLONES CINTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS Y CERO CENTAVOS ($20.182.500,00) M/CTE, Valor total por doce (12) meses, donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el valor del canon de arrendamiento, así:



1.3.3	OFERTA ECONOMICA Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a superior a la base del canon de arrendamiento fijada por la Policía - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Presentación de la oferta en el SECOP II.			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	20.182.500,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80131502	ARRENDAMIENTO DE DOS ESPACIOS FÍSICOS CON UN ÁREA DE 181,65 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS RESTAURANTES Y UNA CAFETERIA EN LOS CASINOS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DEL COMPLEJO, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y DEMÁS POBLACIÓN FLOTANTE.	12,00	MES	1.681.875,00	1.681.875,00	20.182.500,00

NOTA 2: La oferta económica presentada por el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con CC. 1.073.717.681 de Soacha Cundinamarca, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_742970743_CO1_RPL_4720257.pdf, fue contrastada con la demandada por la entidad, encontrando lo siguiente:

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
COCACOLA 1,5 lt ORIGINAL PET	$ 6.800,00	$ 6.800,00	X	
COCACOLA LATA 330 ml	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	

COCACOLA 500ML PET	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
COCACOLA 400ML SA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
QUATRO 400ML	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
COCA COLA SABORES 1,5 L	$ 6.800,00	$ 6.800,00	X	
COCACOLA 250 ML MINI PET	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
COCACOLA SA 250 ML	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
COCA SABORES 400 ML PET	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
BEBIDA HIDRATANTE PERSONAL 500ML	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
COCACOLA 3 LT PET	$ 10.700,00	$ 10.700,00	X	
COCACOLA MINI LATA 233ML	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
DEL VALLE 400ML	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
BOTELLON DE AGUA 20 LTS	$ 14.400,00	$ 14.400,00	X	
POSTOBON 1,5 LT PET	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
POSTOBON AQUA 400ML	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
POSTOBON BEBIDA GASEOSA 400ML	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
POSTOBON BEBIDA GASEOSA 250ML	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
BOLSA DE AGUA 6 LT	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
GOLPE RANCHERO PERSONAL	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
LECHE CHOCOLATADA EN BOLSA	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
MANI BARY PERSONAL	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
TRULULU MASMELOS 70G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
TRULULU GOMAS 70G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
BOCADILLO VELEÑO UNIDAD	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
CAFE MOLIDO BARY 300G	$ 9.300,00	$ 9.300,00	X	
GALLETAS WAFFEL 117G	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	
BIANCHI BARRA DE CHOCOLATE RELLENO	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MENTAS CHAO LINEA X5	$ 600,00	$ 600,00	X	
PAPEL ELITE DUO	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
BETUN CHERY 12G	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
ATUN BARY ENLATADO	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
CUCHILLA DE AFEITAR SHICK 4	$ 5.300,00	$ 5.300,00	X	
CUCHILLA DE AFEITAR SHICK 3	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
JUMBO MANI MEDIANA	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	

JUMBO MIX MIEDIANA	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
JET MINI CHOCOLATINA	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
CHOCOLATINA GOL	2200	$ 2.200,00	X	
GALLETA FESTIVAL X6	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
LUBRIDERM SOBRE PERSONAL	$ 3.200,00	$ 3.200,00	X	
TRULULU MILLOWS 70G	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
NUCITA	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
CHOCOLATE DERRETIDO MUU	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
TARRITO ROJO SOBRE	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MAX COCO WUAFLE	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SALSA DE AJI 100G	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
CAFE INSTANTANEO	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
ATUN VAN CAMPS LOMITOS	$ 9.100,00	$ 9.100,00	X	
CUCHILLA DE AFEITAR ULTRA BARBA	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
COLGATE TRIPLE ACCION 50 ML	$ 5.000,00	$ 5.000,00	X	
COLGATE TRIPLE ACCION MINI 22G	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
COLGATE MAXIMA PROTECCION ANTICARIES	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
COLGATE TRIPLE ACCION FAMILIAR	$ 12.100,00	$ 12.100,00	X	
DESODORANTE LADY SPEED STICK SOBRE	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
JABON AXION 235G	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
PODER X CLOROX	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SHAPSTICK UNIDAD	$ 17.000,00	$ 17.000,00	X	
ADVIL GRIPA/MAX/ULTRA UNIDAD	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
DOLEX GRIPA UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
DOLEX FORTE UNIDAD	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
ADVIL FEM UNIDAD	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
SAL 500G	$ 1.400,00	$ 1.400,00	X	
FABULOSO 180ML	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SUAVITEL 180 ML	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
JABON PROTEX	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
PLATO DARNEL/WAU 16 ONZ X20	$ 7.000,00	$ 7.000,00	X	
PLATO KANGUPOR 20CM	$ 6.000,00	$ 6.000,00	X	
PLATO #20 DARNEL X20	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

9

PLATO DARNEL #26	$ 6.700,00	$ 6.700,00	X	
VASO PLASTICO 7ONZ X 50	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
VASO CARTON 6 ONZ X50	$ 9.800,00	$ 9.800,00	X	
CUBIERTOS DESECHABLES X 20	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
LECHE 400 ML COLANTA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
AVENA BOLSA COLANTA	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
YAGUR BOLSA COLANTA PERSONAL	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
QUESO DOBLE CREMA 125G	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
QUESO CREMA COLANTA 230G	$ 6.500,00	$ 6.500,00	X	
KUMIS BOLSA 200G	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
SALCHICHON CERVECERO 50G	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
AVENA EN CAJA PERSONAL	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
AGUA DE LITRO NATURAL	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
HALLS BARRA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TRIDENT X5	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TRIDENT X18	$ 4.500,00	$ 4.500,00	X	
TRIDENT X3	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
GALLETA OREO X6	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
GALLETA RITZ 34G	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
GALLETA CLUB SOCIAL	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
PAN RELLENO LENGUADITO	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
GALLETA KUKA NATIPAN	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
GATORADE PERSONAL 500ML	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
PAN DELFIN NATIPAN	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PAN BALLENA NATIPAN	$ 8.400,00	$ 8.400,00	X	
ROSQUILLAS NATIPAN	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
TORTA DECORADA PORCION	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
TORTA DE CHOCOLATE UNIDAD	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
MARIA LUISA TORTA PORCION	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
BRAZO DE REINA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TORTA DE AMAPOLA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
LONCHEROS	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
CHEESKAKE TORTA DE QUESO	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
PALITOS DE QUESO	$ 600,00	$ 600,00	X	
OREO ROLLOX 12	$ 3.700,00	$ 3.700,00	X	
SANDWICH CON POLLO	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
PASTELES DE POLLO, CARNE, BOCADILLO	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	

SANDWICH CUADRADO CLASICO	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
ALMOJABANAS	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
AREPA BOYACENSE	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CAFE EN LECHE	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
TINTO GRANDE	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
TINTO PEQUEÑO	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
CHOCOLATE	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
CHOCOLISTO	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
AROMATICA	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
AGUAPANELA	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
MANI ESPECIAL PERSONAL	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
CHOCOLATINA JUMBO FLOW	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
GALLETAS DUCALES 204 G	$ 1.400,00	$ 1.400,00	X	
ACHIRAS PERSONAL RAMO	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
CHOCORRAMO	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
CHOCORRAMO EN BARRA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MAIZITOS	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TOSTACOS	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
PONQUE RAMO CHOCOLATE X6	$ 7.400,00	$ 7.400,00	X	
PONQUE RAMO NUEZ X6	$ 8.000,00	$ 8.000,00	X	
PLATANOS RAMO	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
BROWNIE RAMO	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
KELLOGGS CHOCORRAMO	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
RAMO PONQUÉ TRADICIONAL X6	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
GANSITO	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
TAJADA GALA	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
DETODITO PERSONAL MARGARITA	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
PAPA MARGARITA PERSONAL	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
PAQUETON DETODITO	$ 7.900,00	$ 7.900,00	X	
PAQUETON PAPAS MARGARITA	$ 6.400,00	$ 6.400,00	X	
DORITOS PERSONAL	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
MANI MOTO PERSONAL	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
CHEESE TRIS 42G	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
COCACOLA 2,5	$ 9.500,00	$ 9.500,00	X	
TODO RICO PAQUETON 150g	$ 7.900,00	$ 7.900,00	X	

TODO RICO PERSONAL	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
TODO RICO GIGANTE 220G	$ 7.400,00	$ 7.400,00	X	
LOMOS DE ATUN DON SANCHO ENLATADO	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
ATUN DON SANCHO RALLADO	$ 5.400,00	$ 5.400,00	X	
PASABOCAS TROCIPOLLO	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
ACEITE DE COCINA 230ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
BANANO FRUTA UNIDAD	$ 600,00	$ 600,00	X	
MANZANA FRUTA UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MANDARINA FRUTA UNIDAD	$ 500,00	$ 500,00	X	
UVAS BANDEJA FRUTA UNIDAD	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PERA FRUTA UNIDAD	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
NOXPIRIN CAPSULA UNIDAD	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
NOXPIRIN SOBRE UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CURAS UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00	X	
METOCARBAMOL UNIDAD	$ 500,00	$ 500,00	X	
CALMIDOL MAX Y COMPUESTO UNIDAD	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
AMOXICILINA UNIDAD	$ 500,00	$ 500,00	X	
SEVEDOL DOLOR DE CABEZA UNIDAD	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
SEVEDOL CAJA	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
ASPIRINA EFERVESCENTE UNIDAD	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
ALKA SELTZER UNIDAD	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
BONFIEST UNIDAD	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
GASTROFAST UNIDAD	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
NORAVER GARGANTA UNIDAD	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
NORAVER GRIPA Y TOS FAST TOTAL UNIDAD	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
GASTRUM PLUX UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
LOMOTIL INDIVIDUAL	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
LOMOTIL CAJA	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
RESFRYGRIP UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
LUMBAL NORMAL UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
LUMBAL MAX UNIDAD	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
BUSCAPINA FEM UNIDAD	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	

BUSCAPINA COMPUESTO UNIDAD	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
ACETAMINOFEN UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00	X	
VITAMINA C TIRA X10	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
NEXT UNIDAD	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
USB CORN 4GB	$ 18.500,00	$ 18.500,00	X	
USB CORN 8GB	$ 26.800,00	$ 26.800,00	X	
BASE PARA CELULAR EN CARRO - UNIVERSAL CAR-EASY ONE	$ 15.500,00	$ 15.500,00	X	
LLAVERO CON LUZ	$ 13.800,00	$ 13.800,00	X	
MOUSE 4D TIPO GAMER V1	$ 36.100,00	$ 36.100,00	X	
AUDIFONOS EH-510-512 HARVIC	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
MOUSE TIPO GAMER V2	$ 40.200,00	$ 40.200,00	X	
CABLE TIPO C	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
EARPHONE DE CASCO INTERCOMUNICADOR	$ 94.800,00	$ 94.800,00	X	
POWER BANK	$ 61.800,00	$ 61.800,00	X	
MAQUINA DE BARBEAR	$ 51.500,00	$ 51.500,00	X	
BAFLE 6,5"	$ 112.300,00	$ 112.300,00	X	
CARGADORES	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
PALOMITAS YUPI	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
SALSAS 25G BARY	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
SALCHICHA ENLATADA	$ 4.700,00	$ 4.700,00	X	
ATUN MAMBE	$ 7.000,00	$ 7.000,00	X	
CAFE BARY 50G	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
GASEOSA POSTOBON 3L	$ 6.300,00	$ 6.300,00	X	
COCACOLA 3L SPR/QUA	$ 9.100,00	$ 9.100,00	X	
NATUMALTA 400ML	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
NATUMALTA 1L GRANDE	$ 4.500,00	$ 4.500,00	X	
BRETAÑA PERSONAL 400ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
HIT 500 PERSONAL	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
HIT CAJA 200ML	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
HIT 1,3 FAMILIAR	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
MR TEA 500ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
KOLA ROMAN	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
FUZE TEA PERSONAL	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
FUZE TEA 1,2	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
SAVILOE 320ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PONY MALTA PET PERSONAL	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	

ZEN PERSONAL 500ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
VIVE 100 380ML	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
SPEEDMAX LATA 240ML	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
RED BULL LATA	$ 9.100,00	$ 9.100,00	X	
MONSTER LATA	$ 9.200,00	$ 9.200,00	X	
H2O PERSONAL	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
ATUN VIKINGOS	$ 9.300,00	$ 9.300,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
LIMPIA PISOS 200ML	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
JABON DE LOZA	$ 3.700,00	$ 3.700,00	X	
DETERGENTE LIQUIDO 900ML	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
FLUOCARDEN CON CEPILLO 50 ML	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
FLUO CARDENT 50 ML	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
KINDER BUENO X2	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
NUTELLA 140G	$ 13.600,00	$ 13.600,00	X	
TIC TAC	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
BOCADILLO COMBINADO	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
SERVILLETAS	$ 4.500,00	$ 4.500,00	X	
BOLSA DE BASURA GRANDE #38	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BOLSA DE BASURA MEDIANA #28	$ 800,00	$ 800,00	X	
CHICHARRON KRUMER 30G	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
POSTOBON 1L	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
GALLETAS TOSH	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
FAMILIA ACOLCHAMAX	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
ELIMINADOR DE OLORES FAMILIA PEQUEÑO	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
TOALLAS NOSOTRAS X6	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
TOALLA NOSOTRAS PERSONAL	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
PROTECTORES NOSOTRAS 15	$ 3.700,00	$ 3.700,00	X	
NOSOTRAS DIARIOS X10	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
ESCOBA	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
RECOGEDORES	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
TRAPEROS	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
BALDES	$ 10.800,00	$ 10.800,00	X	
MACHETE	$ 19.600,00	$ 19.600,00	X	
RASTRILLO	$ 13.400,00	$ 13.400,00	X	

CHURRUSCO- CEPILLO SANITARIO BAÑO	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
JABON ANTIVACTERIAL WIND	$ 4.800,00	$ 4.800,00	X	
JABON ANTIEBACTERIAL	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
PORTA CEPILLO Y CREMA	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
PORTA CARNET	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PORTA COMIDA	$ 9.800,00	$ 9.800,00	X	
CORDONES POLICIA NACIONAL (PORTA CARNET)	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
PORTA CEPILLO	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
PORTA JABON DE BAÑO	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
CANTIMPLORA VOTILO	$ 5.300,00	$ 5.300,00	X	
TERMO DE BEBIDAS CALIENTES	$ 21.500,00	$ 21.500,00	X	
VASO PLASTICO/ ACRILICO TRANSPARENTE	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
PLATO PLASTICO	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
ESPONJA ESTROPAJO	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
CEPILLO HAPPY TOOTH	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
DETERGENTE GOL 500 GR	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
TOALLAS/PAÑITOS HUMEDAS X100-120	$ 7.400,00	$ 7.400,00	X	
JABON REY	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
CLOROX PODER X 500ML	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
ACEITE 250 ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
ACEITE 900 ML	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
SAL 500 G	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
MAIZ PETO 454 GR	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
LENTEJA 460 GR	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
LENTEJA 500 GR	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
GARBANZO 460 GR	$ 4.400,00	$ 4.400,00	X	
FRIJOL BOLA ROJA 454 GR	$ 7.000,00	$ 7.000,00	X	
ARROZ 500 GR	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
AZUCAR 500 GR	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
PANELA 500 GR	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
GELATINA FRUTIÑO 35 GR	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
PASTA SPAGUETTI 250 GR	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
MANTEQUILLA 125 GR	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	

SARDINAS LA SOBERANA 101 GR	$ 4.500,00	$ 4.500,00	X	
LECHE LA ARBOLEDA 1000 ML	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
PAQUETE BOM BOM BUM X24	$ 12.700,00	$ 12.700,00	X	
DULCE COFFEE DELIGHT X100 UNID	$ 14.400,00	$ 14.400,00	X	
DULCE BIG BEN X50	$ 15.700,00	$ 15.700,00	X	
MAIZENA 28 G	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SUPER FLUE JB (PEGANTE INSTANTANEO)	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
ELECTROLIT	$ 8.800,00	$ 8.800,00	X	
JABON FAB 450 GR	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
JABON EN POLVO 3D 500 GR	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
VARSOL 375 ML	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	
ESPONJA ACERADA BRILLO UNID lava vajilla	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
ESPONJA MULTIUSOS BRILLANTE	$ 1.100,00	$ 1.100,00	X	
ESPONJA DOBLE AMARILLA Y VERDE	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
ESPONJA DE BRILLO (BON BRIL)	$ 500,00	$ 500,00	X	
ESPONJA MATRIX	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
CEPILLO DE LAVADERO	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
GUANTES DE LAVAR CALIBRE 25	$ 5.400,00	$ 5.400,00	X	
PAPEL ALUMINIO 16 M	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
GUAYA DE BICICLETA PEQUEÑO	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
GUAYA DE BICIBLETA GRANDE (AUTO LOCK)	$ 12.900,00	$ 12.900,00	X	
CEPILLO DE EMBOLAR GRANDE	$ 5.500,00	$ 5.500,00	X	
CEPILLO DE EMBOLAR PEQUEÑO	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
CINTA TRANSPARENTE GRUESA X20	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
VALLETILLA ROJA UNIDAD	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
TOALLA BLANCA UNIDAD	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
TOALLAS DE COLORES UNIDAD	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
TOALLA MICROFIBRA UNIDAD	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
TOALLA DE BAÑO (TOALLA 40 X 70CM) UNIDAD	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
DESENGRASANTE 810 ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
AMBIENTADOR BON AIRE	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
AMBIENTADOR BRIZZE 360 ML	$ 11.300,00	$ 11.300,00	X	
SANPIC	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
JABON BIG BLU	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	

COPITOS x50	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
ALCOHOL FARMACEUTICO 120 ML	$ 3.200,00	$ 3.200,00	X	
AGUA OXIGENADA 120 ML	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
ALGODON MK 25 G	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REPELENTE EN SPRAY PICA FIN	$ 13.400,00	$ 13.400,00	X	
REPELENTE SOLIDO PICA FIN	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
INSECTICIDA KATORI	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
ESPUMA DE AFEITAR KORPER 225 ML	$ 13.900,00	$ 13.900,00	X	
VASELINA	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
ACEITE JHONSONS	$ 11.800,00	$ 11.800,00	X	
ACEITE JHONSONS PEQUEÑO	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
GEL EGO 110 ML	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
CERA EGO SOBRE	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
PONDS TARRO 50G	$ 15.300,00	$ 15.300,00	X	
PONDS SOBRE	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
BETUN BOWY NEGRO #2	$ 5.000,00	$ 5.000,00	X	
ENJUAGUE BUCAL MISTERMINT	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
FLUO CARDEN TRIPLE ACCION MAX 36 G	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
TALCO MEXANA 150 G	$ 16.500,00	$ 16.500,00	X	
TALCO MEXANA 85 G	$ 10.700,00	$ 10.700,00	X	
MOVIDOL ARTICULAR/MUSCULAR	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
XRAY DOL UNID	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
MAREOL UNID	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
BALANCE NORMAL 32 G NOR/CLIP	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
CREMA LANDER 500 ML TODO TIPO DE PIEL	$ 28.100,00	$ 28.100,00	X	
ENCENDEDOR VENGALA	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BOMBILLO STARLITE 12W	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
SOPA INSTANTANEA MARUCHAN	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
ACONDICIONADOR EN TARRO KONZIL 375 ML	$ 10.800,00	$ 10.800,00	X	
AROMÁTICA SAMOA X25	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	
LUBRIDERM PROTECCION SOLAR 120 ML	$ 14.900,00	$ 14.900,00	X	
CAREFREE TOALLAS INTIMAS	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	

TAMPON SIEMPRE LIBRE X8 OB	$ 8.000,00	$ 8.000,00	X	
STAFREE ADPT PLUS ULTRADELGADA (SIEMPRE LIBRE) X12	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
CONDONES TODAY	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
JABON JOHNSONS	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
INTIBON SOBRE	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
NUTRIBELA 24 ML SOBRE	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
PANTENE 100 ML SOBRE	$ 8.100,00	$ 8.100,00	X	
HEAD & SHOULDERS 180 ML SOBRE	$ 11.800,00	$ 11.800,00	X	
HEAD & SHOULDERS 90 ML	$ 8.400,00	$ 8.400,00	X	
SHAMPOO HEADSHOULDERS SOBRE 18 ML	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
SHAMPOO SAVITAL SOBRE 25 ML	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
CREMA DE PEINAR KONZIL 25 ML	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
SHAMPOO EN SOBRE KONZIL SEDA LIQUIDA 20 ML	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
ACONDICIONADOR EN SOBRE KONZIL SEDA LIQUIDA 20 ML	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
DESODORANTE DRY DAY	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
ROLON REXONA HYM 30 ML	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	
REXONA CLINICAL SOBRE 8,5 GR	$ 1.400,00	$ 1.400,00	X	
BALANCE WOMEN SOBRE 11,5 GR	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BALANCE CLINICAL WOMEN X2	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BALANCE CLINICAL SOBRE MEN 11,5 GR	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BALANCE NORMAL DOBLE	$ 1.400,00	$ 1.400,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
CEPILLO COLGATE	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
TOALLAS D'MUJER ANATOMICAS	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
STAYFREE NORMAL SIEMPRE LIBRE TOALLAS X12	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
CAREFREE PROTECTORES X150	$ 19.100,00	$ 19.100,00	X	
TAMPONES KOTEX X4	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CAFE 50 GR	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
MERMELADA LA CONSTANCIA 90 GR	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MANTECA DE CACAO	$ 500,00	$ 500,00	X	
MANTECA DE CACAO KISS ME	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	

MINORA CUCHILLA DE AFEITAR	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
ASPIRINA ACIDO ACETILSALICILICO	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
TAPABOCAS UNID	$ 500,00	$ 500,00	X	
SEVEDOL EXTRA FUERTE	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
ROSAL ULTRA CONFORT	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
LADY SPEED STICK SOBREX2	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
COLGATE TRIPE ACCION CON CEPILLO 50ML	$ 6.300,00	$ 6.300,00	X	
VINTAGE TRIMER T9 AFEITAR	$ 43.300,00	$ 43.300,00	X	
DORCO CURCHILLAS	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
LLAVERO METALICO ARMELLA LUVY	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
MULTITOMA GLOBY X6	$ 12.900,00	$ 12.900,00	X	
CORTA UÑAS GRANDE TRIM	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
CANDADO PADLOCK 30MM	$ 4.400,00	$ 4.400,00	X	
ATUN 425G	$ 8.400,00	$ 8.400,00	X	
AGUA 5L PET	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
AGUA POOL CON GAS 600ML	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
AGUA INN 600ML	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MORITAS GOMAS 50G	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
TRULULU SABORES 30G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
PROTECTORES DIARIOS LARGOS X10	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
TOALLA HIG RAPIGEX10 NOSOTRAS	$ 6.400,00	$ 6.400,00	X	
ALMENDRA ITALO 135G	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
M&M CAFE-AMARI	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
CEDA DENTAL VITTS	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
BOWY BETUN LIQUIDO	$ 6.000,00	$ 6.000,00	X	
PAÑOS HUMEDOS X10 FRESKITOS	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
PAÑUELOS SECOS FAMILIA PERSONAL	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
GEL EGO SOBRE 50G	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
CERA EGO 110ML	$ 4.800,00	$ 4.800,00	X	
DETERGENTE GOL 1K	$ 6.500,00	$ 6.500,00	X	
BLANCOX 500ML	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
AGUA BRISA 1L	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
CHOCO BREAK UNIDAD	$ 400,00	$ 400,00	X	
BOM BOM BUM UNIDAD	$ 600,00	$ 600,00	X	
KINDER DELICE	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	

GANCHOS DE ROPA X5 PLASTICOS	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
BIANCHI UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00	X	
BIANCHI PAQUETE X 100	$ 11.300,00	$ 11.300,00	X	
ORIGAMI CEREAL 32G	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
SUPER COCO TURRON X 100 PAQUETE	$ 15.900,00	$ 15.900,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
SUPER COCO TURRON UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00	X	
DETERGENTE DERSA AS 500GR	$ 6.400,00	$ 6.400,00	X	
JABON PALMOLIVE 110G	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
QUIPITOS QUALA	$ 800,00	$ 800,00	X	
LUZ DE BICICLETA CON PITO	$ 25.800,00	$ 25.800,00	X	
GUANTES DE MOTO	$ 28.800,00	$ 28.800,00	X	
ESMALTE	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
ACEITE DE NARANJA	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
REMOVEDOR DE ESMALTE	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
AGUA MICELAR	$ 8.800,00	$ 8.800,00	X	
LIMAS	$ 600,00	$ 600,00	X	
BRILLA METAL BOWY	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
BRILLA METAL FOXTER	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
PILAS AAA INGEVER PEQUEÑA	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
GANCHOS NODRIZA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CINTA NEGRA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
CARTAS DE POKER	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
PASTILLAS MOSQUITOS RAID	$ 500,00	$ 500,00	X	
PILAS AA VARTA GRANDE	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
DEPILADOR	$ 800,00	$ 800,00	X	
AUDIFONOS AKG SAMSUNG	$ 8.200,00	$ 8.200,00	X	
AUDIFONOS IPHONE EarPods	$ 19.100,00	$ 19.100,00	X	
AUDIFONOS FLY H-100	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
MINI POWER BANK FLY A-120	$ 49.400,00	$ 49.400,00	X	
A-100 BATTERY PACK WIRELESS FLY	$ 92.700,00	$ 92.700,00	X	
POWER BANK PB-603 HARVIC	$ 92.700,00	$ 92.700,00	X	
F6S AUDIFONOS INALAMBRICOS	$ 74.200,00	$ 74.200,00	X	
FLY F-10 AUDIFONOS INALAMBRICOS	$ 100.900,00	$ 100.900,00	X	

AUDIFONOS CONDUCCION OSEA F-20	$ 80.300,00	$ 80.300,00	X	
CARGADOR IPHONE 20W	$ 46.400,00	$ 46.400,00	X	
VIDEO VEAM LED PROJECTOR	$ 242.100,00	$ 242.100,00	X	
WIRELESS EARPHONE PARA MOTO	$ 192.600,00	$ 192.600,00	X	
LUK UNIDAD	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
SUNDOWN SOBRE	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
BIANCHI 48G SNAGS	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
ROLLO PAN X6 BOLSA	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
ROLLO FAMILIA FAMILIAR	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
LECHE 400 LA ARBOLEDA	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
PAPEL HIGIENICO SCOTT RINDE MAX	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
FRUTIÑO SOBRE	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
POPETAS 37G	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
ARROZ ROA 500G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
AZUCAR 500G PROVIDENCIA	$ 619.000,00	$ 619.000,00	X	
PORCION DE QUESO DOBLE CREMA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SPARTAN LATA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
AREPA DE QUESO	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
LABIAL HUMECTANTE	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
VINIPEL X20M	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
BOCADILLO VELEÑO X25	$ 20.600,00	$ 20.600,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
POWER BANK A-140 25000	$ 100.900,00	$ 100.900,00	X	
TECLADO MINI KEYBOARD	$ 39.100,00	$ 39.100,00	X	
TECLADO FLEXIBLE	$ 26.600,00	$ 26.600,00	X	
SPORT-FIT ARM BAND BOLSO DEPORTIVO	$ 18.500,00	$ 18.500,00	X	
TOCINETAS 25G	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
NATUMALTA PEQUEÑA 200ML	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
GUANTES MICROFIBRA PARA AUTO	$ 14.900,00	$ 14.900,00	X	
PEGANTE BOXER RINOPEGA PEQUEÑO	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
EXTENCION 3M NARANJA GLOBY	$ 11.300,00	$ 11.300,00	X	
SALCHICHON RICO SABOR 1000G	$ 10.700,00	$ 10.700,00	X	
HUEVOS AA UNIDAD	$ 500,00	$ 500,00	X	

9

SAVITAL CREMA DE PEINAR 22ML	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
ACONDICIONADOR SAVITAL 22ML	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
SALSA FRUCO 80G	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
AROMATEL 400ML	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
JABON PURO BARRA	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
JABON COCO	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
TOALLAS X42 STAFREE	$ 16.400,00	$ 16.400,00	X	
BLOQUEADOR SOLAR SOBRE 50FPS	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
ESPONJA LAVA LOSA	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
CABLE TIPO C /TIPO B	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
MULTI TOMA USB X7	$ 24.700,00	$ 24.700,00	X	
CARGADOR TIPO C	$ 19.600,00	$ 19.600,00	X	
LECHE CONDENSADA 100G	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
CREMA DE LECHE 175G COLANTA	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
PONKY PONQUE PERSONAL RELLENO	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
CHOCO STOP UNIDAD	$ 400,00	$ 400,00	X	
Q, -IDA CAN ADULTOS 1KG PURINA	$ 6.000,00	$ 6.000,00	X	
TUMIX UNIDAD(Parmalat)	$ 300,00	$ 300,00	X	
NOSOTRAS RAPIGEL TOALLAS HIGIENICAS UNIDAD	$ 600,00	$ 600,00	X	
TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS DIA Y NOCHE X6	$ 3.700,00	$ 3.700,00	X	
PLATO DARNEL15,5CM X20	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
MEBUCAINA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
AK LAVA LOZA LIQUIDO 360ML	$ 4.400,00	$ 4.400,00	X	
MIELTERTOS PASTILLAS X4	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
NAPROXENO UNIDAD	$ 500,00	$ 500,00	X	
CETIRICINA UNIDAD	$ 700,00	$ 700,00	X	
IBUPROFENO UNIDAD	$ 1.100,00	$ 1.100,00	X	
CHEETOS 34G BOLIQUESO	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
NATUCHIPS 38G	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
GALLETA MAMUT 11G	$ 700,00	$ 700,00	X	
GASEOSA POSTOBON 2L	$ 6.800,00	$ 6.800,00	X	
BRISA CON GAS 600ML	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
SABI FRUT	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
VAPORUB LATA 12G	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
LIMPIA VIDRIOS 650ML ORION	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	

LUBRIDERM 400ML	$ 31.900,00	$ 31.900,00	X	
VELAS COLORES PAQUETE	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CONDIMENTOS BARY 50G	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
GELATINA TUTTI FRUTTI	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
GALLETAS DUCALES 204G	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
VASO 7 ONZ X25	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
VELAS DE CUMPLEAÑOS	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
MORITAS 50G	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
AGO GO X100	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
JABON FAB 500G	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
ATUN CON VEGETALES Y MAIZ	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
MANI CON SABOR A CAFÉ PERSONAL	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
CHEETOS TRISSITOS 34g	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
LISTERINE COOL MINT 180ML	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
KUMIS/YAGUR LITRO	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
JABON CAREY	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
LOKIÑO X100	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
SONETTO X100	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
BIG BEN X100	$ 17.100,00	$ 17.100,00	X	
FRUTICAS X100	$ 10.900,00	$ 10.900,00	X	
JABON ANTIBACTERIAL WIND 500ML	$ 5.900,00	$ 5.900,00	X	
SAVITAL 100ML	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
TALCO NEVADO 120G	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
JUGO HIT 1L CAJA	$ 4.900,00	$ 4.900,00	X	
HIT VITAL 200ML	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
CAFE AROMA 125G	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
JUMBO MINI	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
CARGADOR SANMSUNG TIPO C	$ 41.200,00	$ 41.200,00	X	
POWEWR BANK FLY A-110C 5000AH	$ 72.100,00	$ 72.100,00	X	
FLY F-50 AUDIFONOS POWERBANK	$ 74.200,00	$ 74.200,00	X	
MAUSE W85 INALAMBRICO	$ 21.600,00	$ 21.600,00	X	
MICROPHONE LAVALIER	$ 18.500,00	$ 18.500,00	X	
STEREO HEADSET	$ 67.000,00	$ 67.000,00	X	

AMPER LATA 473ML	$ 3.600,00	$ 3.600,00	X	
UVAS CHEVERES 40G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
CHOCO STOP BARRA 40G	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
AREQUIPE PROLECHE PERSDONAL	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
LIMPIA PISOS 123 1LTS	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
BRISA SABORES 280ML	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
PAPAS PRINGLES 37G	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
BARRILETE X40	$ 10.800,00	$ 10.800,00	X	
RITZ 20g	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
CRISTAL AGUA 5LTRS	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
DUCALES X3 TACOS 315G	$ 8.400,00	$ 8.400,00	X	
VIVE 100 LATA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
FAB 225G	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
FAB 100G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
DOVE SHAMPOO SOBRE 15ML REC COM	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
TOSTADAS	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
AGUA 600 CRISTAL	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
POSTOBON ACQUA 400ML	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
PLATO SOPA X20 25 ONZ	$ 5.600,00	$ 5.600,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
EMPANADA	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
TRIDENT UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00	X	
HALLS UNIDAD	$ 300,00	$ 300,00	X	
COMBO bebido/queso/pastel	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
SPRAY PLASTICO/ ATOMIZADOR	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
IMPER PLAS BASIC	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
JABON DOVE UNID	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
SEDA DENTAL 30 ML ORAL-PLUS	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
QUESO DOBLE CREMA 125G COLANTA	$ 5.400,00	$ 5.400,00	X	
JAMON COLANTA 143G	$ 5.600,00	$ 5.600,00	X	
MANI ESPECIAL 1801G GRANDE	$ 6.700,00	$ 6.700,00	X	
LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO 123 500G	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
LECHE CONDENSADA 100G PARMALAT	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
CHICHARRON 180G	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	

CLINB CLAN YOGURT DULCE	$ 500,00	$ 500,00	X	
PAPAS SUPER RICAS	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
REXONA CLINICAL 30G	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
JABON REXONA	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
GATORADE SIN AZUCAR	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
AGUA BRISA 600ML	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
COMBO 2 CON PAN	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	
CRISTAL 1L AGUA	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
AGUA INN 1LITRO SIN GAS	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
MARQUETA BOCADILLO COMBINADO	$ 700,00	$ 700,00	X	
HERPOS UNID	$ 800,00	$ 800,00	X	
VASO DE GALLETA CON AREQUIPE O BOCADILLO	$ 800,00	$ 800,00	X	
TOALLAS NOSOTRAS INVISIBLE RAPIGEL X10	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
ACEITE GARZA 250CC	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
LA JOYA LIMPIA PISOS 500ML	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
SANPIC 450ML	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
CINTA TRANSPARENTE GRUESA X100M	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
TUALLAS HUMEDAS X30	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
PORTA SANDWICH PLASTICO	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
BLANCOX ROPA COLOR	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
AROMATEL BOLSA 180ML	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
FAB ULTRA FAST 225G	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
SUNTEA SOBRE 70G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BARRILETE PAQUETE X24	$ 8.800,00	$ 8.800,00	X	
SUPER COCO BOM BON X24	$ 8.800,00	$ 8.800,00	X	
REVOLCON PAQUETON	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
POPETAS FAMILIAR	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
JABON 3D MULTIUSOS 500G	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
ATUN LOMITO LA ESPAÑOLA 233G	$ 8.000,00	$ 8.000,00	X	
AGUA BOLSA 6L BHISS	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
NORAVER GRIPA NOCHE DISOLVER	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
DURAFLEX MUSCULAR ADV UNID	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PAX SOBRE	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
CEPILLO PRO DELUXE 425	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
JARABE MUCOTROP/MUX-FLEN	$ 7.400,00	$ 7.400,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
CUCHILLA CHAMPION 3 HOJAS	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
MAQUINA BIG CONFORT 3	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	
PIN POP X24 UNIDADES	$ 11.300,00	$ 11.300,00	X	
SALTIN NOEL 110G	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
LIMPIA YA 760ML	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
AGOGO UNIDAD	$ 100,00	$ 100,00	X	
RICATO X50	$ 8.800,00	$ 8.800,00	X	
AGUA OXIGENADA JGB 120ML	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
SEVILLETA NUBE X300	$ 4.800,00	$ 4.800,00	X	
JABON BLANCO AZULK	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
GILLETTE PRESTOBARBA 3	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
BIANCHI CHOCO SNAKS	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
MANTECADAS 100G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
LECHE ALGARRA MEGALITRO	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
YOGUR CON CEREAL FIOCCOSO	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PALITOS DE QUESO Y TOSTADAS X13UNID	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
ENSALADA CON ATUN LATA MORADA	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
VIVE100 240ML	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CRISTAL ALOE	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
RED BULL LATA SA	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
AGUA POOL 600ML	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
AGUA POOL 300ML	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
AREQUIPE PRO LECHE 220G	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
YOGUR VASO PARMALAT 90ML	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
FRESCOLANTA BOLSA 200MNL	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TAMPICO 250ML	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
ITALO CHOCOLATINA RELLENA	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
LA JOYA LIMPIA PISOS 500ML	$ 4.700,00	$ 4.700,00	X	
HADA DESEO JABON ANTIBACTERIAL	$ 6.700,00	$ 6.700,00	X	
MANTEQUILLA LA BUENA	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
AGUA BOLSA 350 ML PERSONAL	$ 600,00	$ 600,00	X	
NATUMALTA 1,5 LT	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
CHIRICOS 40G	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CHOCLITOS 40G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	

BOTILITO DE AGUA AZUL CAPACIADAD 1L	$ 7.400,00	$ 7.400,00	X	
EMPANADAS	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
PATILLERA WS-T99	$ 43.300,00	$ 43.300,00	X	
FLY SOUND S-550	$ 25.800,00	$ 25.800,00	X	
POWER BANK A-180 10,000	$ 89.600,00	$ 89.600,00	X	
CAR CHARGUER P-40	$ 12.400,00	$ 12.400,00	X	
CAR CHARGUER FLASH	$ 23.700,00	$ 23.700,00	X	
LECHE CHOCOLATADA CAJA	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
KELLOGGS PERSONAL 50G	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
PARLANTE WIRELESS CLIB 3	$ 42.200,00	$ 42.200,00	X	
CHOCLITOS 45G	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
GOMAS CON VITAMINAS 50G	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
PIAZZAS	$ 500,00	$ 500,00	X	
SALERO REFISAL 130G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
VINAGRE BLANCO 500ML	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
SOPA INSTANTANEA MARUCHAN VASO	$ 6.700,00	$ 6.700,00	X	
BETUN BOWY #1	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
BON AIRE 250ML	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	
OREO X4	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
PAPEL HIGIENICO NUBE	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SUPER RIEL 180ML	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
CHAO PASTILLAS X10	$ 1.100,00	$ 1.100,00	X	
JABON LIQUIDO 300CC	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
CHANCLAS/PANTUFLAS	$ 21.600,00	$ 21.600,00	X	
VICK FORT-9 UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
MALTA LEONA 400ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
MAIZ LATA ZENU	$ 6.700,00	$ 6.700,00	X	
SALCHICHON BARRA MINI 90G	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
CRISPETAS RAMO	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TOSH BARRA 23G	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
OKA LOKA NANOS	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
AGUA CON GAS 620ML GLACIAL	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
TAMPICO BOLSA 100ML	$ 1.100,00	$ 1.100,00	X	
CREMAQ ORAL B 60G	$ 4.100,00	$ 4.100,00	X	

CEPILLO ORAL-B PRO UNID	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
JUGO CALIFORNIA 300ML	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
ALMENDRA FRANSESA 50GR	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
ACEITE UNO-A MINI 125ML	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
¡LIMPIA VIDRIOS LIMPIA YA! 300ML APROX	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
SARDINA CATALINA 155G	$ 4.300,00	$ 4.300,00	X	
SAVITAL 95ML	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
PAÑUELOS HUMEDOS X24 PEQUEÑIN	$ 3.800,00	$ 3.800,00	X	
GOMAS GRISSLY 70G	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
CRAKEÑAS 25G	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
SUPER RICAS 150GR	$ 8.100,00	$ 8.100,00	X	
GOLPE UNIDAD 40G	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
BROWNIE MAMA-IA	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
MORITAS ITALO 40G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
SPEED BOTELLA 250ML	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
SAVILOE 420ML	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
MADISSON AROMATICA CAJA X20BOLSAS	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
VARSOL SAN MIGUEL 400ML	$ 9.000,00	$ 9.000,00	X	
SUAVIZANTE LIMPIA YA 40OML	$ 4.700,00	$ 4.700,00	X	
DESENGRASANTE LIMPIA YA 500ML	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
PAÑITOS HUMEDOS MEDICARE X40	$ 4.800,00	$ 4.800,00	X	
LAVALOZA LIMPIA YA 500ML	$ 4.200,00	$ 4.200,00	X	
ACEITE UNO A 900ML	$ 9.500,00	$ 9.500,00	X	
SHAMPOO REPARADOR 370ML ELVIVE	$ 19.600,00	$ 19.600,00	X	
ACONDICIONADOR REPARADOR ELVIVE 370ML	$ 21.600,00	$ 21.600,00	X	
ACT II PALOMITAS	$ 7.000,00	$ 7.000,00	X	
GOMAS 40G SURTIDAS	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
AUDIFONOS SONY ALAMBRICOS	$ 11.300,00	$ 11.300,00	X	
SUAVITEL160ML DUOPACK	$ 4.200,00	$ 4.200,00	X	
BUBBALOO SPARKIES 25G	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
JET WAFER CUADRADOS 168G	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
DUCALES MINI TACO 120G	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	

CHOCORRAMO ESQUINAS	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
BON AIRE 400ML	$ 11.100,00	$ 11.100,00	X	
MENTA CHAO X100	$ 8.900,00	$ 8.900,00	X	
BRISA SABORES CON GAS 600ML	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
IMPERMEABLES DE BOLSA DESECHABLE	$ 7.200,00	$ 7.200,00	X	
SOPORTE PARA CELULAR PARA CICLA O MOTO	$ 25.800,00	$ 25.800,00	X	
AGUA CIELO PERSONAL 50ML	$ 1.800,00	$ 1.800,00	X	
YODORA 60G	$ 6.600,00	$ 6.600,00	X	
SAL DE FRUTAS LUA UNID	$ 3.800,00	$ 3.800,00	X	
BLOQUEADOR SUNDARK SOBRE	$ 3.800,00	$ 3.800,00	X	
CHOCOCONO CREM HELADO UNIDAD	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
CHOCO CONO BAKAMO CREM HELADO UNIDAD	$ 3.700,00	$ 3.700,00	X	
POLET CREM HELADO UNIDAD	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
BOCATTO CREM HELADO UNIDAD	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
ARTESANAL CREM HELADO UNIDAD	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
CASERO CREM HELADO UNIDAD	$ 2.300,00	$ 2.300,00	X	
PLATILLO CREM HELADO UNIDAD	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
PALETAS ALOHA CREM HELADO UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
PALETAS AGUA CREM HELADO UNIDA	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
PALETAS CREMA CREM HELADO UNIDAD	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
CONVERTIDO DE TOMA NARANJA/POLO A TIERRA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
DETERGENTE 4K FLORAL	$ 4.500,00	$ 4.500,00	X	
SUPER RIEL BARRA LIQUIDO 925ML	$ 8.000,00	$ 8.000,00	X	
ELVIVE 370ML CAIDA	$ 28.800,00	$ 28.800,00	X	
IBUFLASH UNIDA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
TUBITO LECHE CONDENSADA 80G	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
TAMPICO 330ML	$ 2.200,00	$ 2.200,00	X	
CHOCO DISK 30G	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
GILLETE CUCHILLA 2 UNIDAD	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
SUN DAYS 50F PROTECTOR SOBRE	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
POSTOBON SABORES 1,75 LT	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
CHI RICOS 10G	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	

PLANTILLAS PAR	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
CANDADO DE GUAYA GRANDE	$ 24.700,00	$ 24.700,00	X	
GOMAS TROLLI 70G	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
PAPEL ELITE ROLLOTE	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
SARDINA LA ESPAÑOLA 155G	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
LUBRICANTE DE CADENA MERCURY 200ML	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
MULTITOMA DE PARED	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
BETUN LIQUIDO BUFALO	$ 6.800,00	$ 6.800,00	X	
TALCO NEVADO 200ML	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
ALCOHOL EN AEROSOL TIPO DESINFECTANTE	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
PAÑITOS HUMEDOS PAULIS X50	$ 5.400,00	$ 5.400,00	X	
CAFE GOURME X100	$ 16.500,00	$ 16.500,00	X	
TOZINETAS FRED 75G	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
LA JOYA DETERGENTE LIQUIDO 900ML	$ 8.300,00	$ 8.300,00	X	
CAFE INSTANTANEO AROMA	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
GOL MINI	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
MINI SHIPS 35G	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
EXE DEO AREOSOL 152ML	$ 18.500,00	$ 18.500,00	X	
ELVIVE CREMA DE PEINAR 300GR	$ 22.100,00	$ 22.100,00	X	
BIANCHI LINEA X5	$ 700,00	$ 700,00	X	
MENTA HIELO X100	$ 10.300,00	$ 10.300,00	X	
ARVEJA SABANERA S/J X180G	$ 5.900,00	$ 5.900,00	X	
CAUCHO AMARRAR/MOTO/ PULPO	$ 6.200,00	$ 6.200,00	X	
CANDADO DE CLAVE DELGADO	$ 10.100,00	$ 10.100,00	X	
AUDIFONOS SISTEMA OSEO OCZU OHF-009	$ 94.800,00	$ 94.800,00	X	
PARLANTE S-410	$ 80.300,00	$ 80.300,00	X	
ALGODON 1,76ONZ JGB	$ 4.700,00	$ 4.700,00	X	
ITALO CHOCOLATINA RELLENA 24G	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
ESTUCHE CHOCOLATE ITALO MENSAJES 66G	$ 8.300,00	$ 8.300,00	X	
NECTAR SAN JORGE 230-280ML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
PAN TIPO PERRO CON SALCHICHA Y ADERESOS	$ 7.700,00	$ 7.700,00	X	

VINAGRE BLANCO 300ML	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
SHAVE CREAM	$ 11.800,00	$ 11.800,00	X	
COCOSETTE GALLETA	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
ROLLO PAN X5 BOLSA	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
VASELINA PURA ECONOMICA BLANCA	$ 700,00	$ 700,00	X	
CEPILLO ORAL B PRO OM 123	$ 4.000,00	$ 4.000,00	X	
KELLOGGS 115G MEGA	$ 5.800,00	$ 5.800,00	X	
BIANCHI BARRA MINI	$ 1.400,00	$ 1.400,00	X	
CHOKIS GALLETA 37G	$ 1.500,00	$ 1.500,00	X	
BARRA DETERGENTE DERSA 250G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
PAÑUELOS GRIPALES SUAVE GOL	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
PAPEL ELITE SUAVE NARANJA	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
VAN CAMPS ATUN 80G MINI	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
ACONDICIONOR DOBE SOBRE 18	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
GEL EGO 240ML	$ 8.800,00	$ 8.800,00	X	
ALOHA MIX CREM HELADO UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.000,00	X	
CHOCOLATE PASTILLA LA ESPECIAL	$ 1.300,00	$ 1.300,00	X	
SAN JORGE 60ML	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
JABON DESEO	$ 3.200,00	$ 3.200,00	X	
PAÑITOS HUMEDOS X30	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
BETUN BOWY INDUSTRIAL 55G	$ 10.800,00	$ 10.800,00	X	
SALSAS LA CONSTANCIA 80G	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
GALLETAS DE LECHE RAMO	$ 700,00	$ 700,00	X	
PAPEL HIGIENICO FAMILIA GREEN	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
PONY LATA 330ML	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
LA JOYA LIMPIA PISOS 700ML	$ 5.600,00	$ 5.600,00	X	
COLIK FORTE UNID	$ 1.600,00	$ 1.600,00	X	
CABLE IPHONE (SOLO CABLE)	$ 21.600,00	$ 21.600,00	X	
CHOCOP CHIPS AHOY 45G	$ 1.200,00	$ 1.200,00	X	
SAL REFISAL 1000G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
BOTELLA PLASTICA DE AGUA TIPO DEPROTIVA	$ 9.800,00	$ 9.800,00	X	
CANDADO CON ALARMA MOTO	$ 50.500,00	$ 50.500,00	X	
CALENTADORES/CHURRUSCOS	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

AUDIFONOS F-150 FLY CON POWER BANCK	$ 87.600,00	$ 87.600,00	X	
AUDIFONOS BT 545 II HARVIC	$ 49.400,00	$ 49.400,00	X	
FRIJOLES AN JORGE 300G LATA	$ 8.000,00	$ 8.000,00	X	
MERMELADA 90G SAN JORGE	$ 2.500,00	$ 2.500,00	X	
TEA HATSU 250ML	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
MANI BARY 150G	$ 6.900,00	$ 6.900,00	X	
CRISTAL CON GAS 250ML	$ 1.400,00	$ 1.400,00	X	
ATUN ZENU 120G	$ 8.200,00	$ 8.200,00	X	
AROMATIZANTE BON AIRE VARITASX 7BARITAS	$ 10.500,00	$ 10.500,00	X	
DULCES MAX COMBI X100	$ 10.800,00	$ 10.800,00	X	
POSTOBON LATA 269MML	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
CEDA DENTAL MEDICARE 50Metros	$ 9.100,00	$ 9.100,00	X	
CREMA LUBRIDERM 120ML	$ 18.000,00	$ 18.000,00	X	

VALOR AGREGADO: El oferente deberá presentar propuesta de valor agregado

- El oferente donará 300 plántulas de durantas con el fin de decorar la escuela en sus zonas verdes.
- Con el fin de facilitar la movilidad, el oferente donará 2.5 TONELADAS de piedra triturada para el cubrimiento de la vía que rodea el minimercado.

Atentamente,

Intendente **ANGELA MARIA PULIDO BARRAGÁN**
Comité Económico

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: (601)5803360
esjim.grufi-tes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

BARRA BIANCHI MINI 30G	$ 1.000,00	$ 1.000,00	X	
JABON PASION	$ 2.600,00	$ 2.600,00	X	
JABON 3D MULTIUSOS 1KILO	$ 8.000,00	$ 8.000,00	X	
BLANCQUEADOR GALON	$ 3.900,00	$ 3.900,00	X	
POWER BANK CARGA RAPIDA PORTABLE A, -210	$ 77.300,00	$ 77.300,00	X	
PONY MALTA 1L	$ 5.400,00	$ 5.400,00	X	
MIELTERTOS SOBRE X4	$ 2.900,00	$ 2.900,00	X	
SPEED STICK 30G	$ 3.300,00	$ 3.300,00	X	
DELITODOS 80G	$ 2.800,00	$ 2.800,00	X	
AGUA GLACIAL 620ML	$ 1.900,00	$ 1.900,00	X	
VIVE100 ULTRA LATA 473ML	$ 3.500,00	$ 3.500,00	X	
DESCONGEL GRIPA UNID	$ 2.000,00	$ 2.000,00	X	
DOLOFEN GRIPA UNID	$ 2.100,00	$ 2.100,00	X	
GASEOSA COCA COLA 1L	$ 4.400,00	$ 4.400,00	X	
TORTA DECORADA X16 PORCIONES	$ 22.700,00	$ 22.700,00	X	
TOALLAS HIG CANALGEL NOSOTRAS X10	$ 4.600,00	$ 4.600,00	X	
CAREFREE PROTECTORES X15 EXTRALARGOS	$ 5.700,00	$ 5.700,00	X	
JABON CRISTALINO BARRA	$ 3.100,00	$ 3.100,00	X	
CREMA DENTAL JAMES 56G	$ 2.700,00	$ 2.700,00	X	
ESPUMA DE AFEITAR BARBASOL 234ML	$ 16.500,00	$ 16.500,00	X	
ATUN SOBERANTA 140G A/AC	$ 6.700,00	$ 6.700,00	X	
LECHE CONDENSADA 90G	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
TIO NACHO SOBRE 80ML	$ 2.400,00	$ 2.400,00	X	
COLAGENO HIDRONIZADO MEDIANO EN POLVO	$ 38.100,00	$ 38.100,00	X	
PALETA TOSH CREM HELADO	$ 3.400,00	$ 3.400,00	X	
CHEIVER VGR V-336 AFEITADORA	$ 154.500,00	$ 154.500,00	X	
AUDIFONOS F-70 BT	$ 5.900,00	$ 5.900,00	X	
VASO ACRILICO 240ONZ	$ 8.200,00	$ 8.200,00	X	
H&S SHAMPOO 375ML	$ 26.800,00	$ 26.800,00	X	
ENJUAGUE BUCAL 500ML	$ 16.000,00	$ 16.000,00	X	
PALETA JET CREM HELADO	$ 5.200,00	$ 5.200,00	X	
CABLE HDMI 5M	$ 16.500,00	$ 16.500,00	X	
POWER BANK FLY 50,000	$ 166.900,00	$ 166.900,00	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ASUNTOS JURIDICOS

Radicado GE-2025-000180-ESJIM

Nro. GS-2025- 000180 **/ DIREC – ASJUR – 29.25**

Sibaté, 17 MAR 2025

Señor coronel
JIMMY BARBERI FORERO
Director Escuela.
Kilómetro 20 vía Sibaté.
Sibaté

Asunto: evaluación jurídica proceso **PN ESJIM CD 007 2025.**

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que una vez verificado los documentos aportados por el oferente dentro del proceso de contratación directa **PN ESJIM CD 007 2025**, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** la presente evaluación jurídica se realizó teniendo en cuenta los parámetros de la invitación encontrando los siguientes resultados, así:

OFERENTE: DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS C.C 1.073.717.681

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"	X		Documento aportado
Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		Documento aportado
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	X		Documento aportado
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal	X		Fue consultado
La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X		Fue consultado
La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	X		Fue consultado
La Policía Nacional consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	X		Fue consultado
La Policía Nacional Consultará la página de la federación colombiana de Municipios SIMIT	X		Fue consultado
Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional	X		Documento aportado
Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales,	X		Documento aportado

suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, de igual forma se debe anexar la planilla de pagos seguridad social			
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		Documento aportado
Certificado Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X		Documento aportado
Certificación registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM	X		Documento aportado
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X		Documento aportado
formulario Nro. 2 "Compromiso anticorrupción"			
formulario Nro. 3 "Acuerdo de confidencialidad"	X		Documento aportado
formulario Nro. 6 "declaración de confidencialidad y seguridad de la información"	X		Documento aportado

Las consultas fueron realizadas en los siguientes sistemas:

1. http://www.contraloriagen.gov.co/
2. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
3. http://www.procuraduria.gov.co/
4. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
5. Consulta RNMC (policia.gov.co)
6 https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
7. https://www.fcm.org.co/simit/#/home-public

En razón a lo anterior, es preciso indicar que el señor **DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS** CC. 1.073.717.681. **CUMPLE** jurídicamente, teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes exigidos, por la Policía Nacional, **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, dentro de la invitación del proceso de contratación directa **PN ESJIM CD 007 2025.**

Atentamente,

Subintendente **JHONATAN ANDRES ESPAÑA LARA**
Evaluador Jurídico

Elaboró: SI. Jhonatan Andres España Lara
ESJIM - ASJUR

Fecha de elaboración: 17-03-2025
Ubicación: Datos D/mis documentos/2024/ECOS/conceptos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600
esjim.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sibaté, 14 marzo de 2025
Señores:
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez Quesada
Sibaté, Cundinamarca.

Cordial saludo,

Yo, Diego Alejandro Hermida Barrios, identificado con la cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha certifico que, no me encuentro incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano ni en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten la capacidad para cumplir mis obligaciones contractuales con el estado colombiano.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente.



DIEGO ALEJANDRO HERMIDA
CC. 1073717681
CONTACTO:3112082809
DIRECCCION Kilometro20 vía Sibaté, vereda San Benito _ Cundinamarca

COMPROMISO DE TOMAR LOS RIESGOS LABORALES NIVEL 5

Sibaté, 13 marzo de 2025
Señores:
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez Quesada
Sibaté, Cundinamarca.

Cordial saludo,

Yo, Diego Alejandro Hermida Barrios, identificado con la cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha manifestó bajo la gravedad de juramento que con la suscripción del contrato de arrendamiento para el funcionamiento de un mini mercado en las instalaciones de la escuela de policía y nivel ejecutivo "*Gonzalo Jiménez De Quesada"*, se va a tomar un nivel de riesgo cinco "ARL NIVEL 5", al personal que labore en el establecimiento durante la fecha de ejecución del contrato.

El presente compromiso se expide a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente.

DIEGO ALEJANDRO HERMIDA
CC. 1073717681
CONTACTO:3112082809
DIRECCCION Kilometro20 vía Sibaté, vereda San Benito _ Cundinamarca

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1073717681 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2025 04:40 PM

Código Verificación: **GS5348EJCN**

Válida hasta: **11/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Sibaté, 13 marzo de 2025
Señores:
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez Quesada
Sibaté, Cundinamarca.

Cordial saludo,

Yo, Diego Alejandro Hermida Barrios, identificado con la cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha manifestó bajo la gravedad de juramento que con la suscripción del contrato, los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente.

DIEGO ALEJANDRO HERMIDA
CC. 1073717681
CONTACTO:3112082809
DIRECCCION Kilometro20 vía Sibaté, vereda San Benito _ Cundinamarca

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2025 10:57:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073717681 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112588505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266362575

PIB
15:32:22

Bogotá DC, 13 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073717681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de marzo de 2025, a las 10:44:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073717681
Código de Verificación	1073717681250317104439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1073717681 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 marzo 2025, 4:40 pm

VER PDF

ACEPTAR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:28 horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073717681,** Apellidos y Nombres **HERMIDA BARRIOS DIEGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia**, con NIT **800141203-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:26 AM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073717681**

Apellidos y Nombres: **HERMIDA BARRIOS DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 1073717681

Fecha de expedición: 17/03/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de marzo de 2025 a las 10:59 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-03-13, 04:09:22 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1071179036

Periodo Cotización: marzo de 2025 Periodo Servicio: marzo de 2025

Fecha limite de pago: 2025-03-14

PAGADO 13/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	**Nombre Sucursal**	ADMINISTRATIVOS	**Código Sucursal**	01
Documento	CC1073717681	**Dirección**	CR 6 #22 - 04		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3112082809		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICA	**Total Afiliados**	1
Ciudad	SIBATE	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1073717681	HERMIDA BARRIOS DIEGO ALEJANDRO	01	00																0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	$ 1.423.500	$ 7.500	COMFIAR	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 0	$ 349.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!